

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6683 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el Nº Sección I Declaración Concurso 0000117/2018 se ha dictado en fecha 11 de febrero de 2019 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor Avantaxe Activa, S.L., con CIF B36970614, y con domicilio social en la Calle Álvaro Cunqueiro n.º 24, Bajo, CP 36211, de Vigo.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal designada.

3.º Se ha designado, como Administración concursal, al Abogado D. Juan Carlos Rodríguez Maseda, con DNI 33.315.967-F, con domicilio profesional en la Calle Armañá n.º 17, 1.º D, CP 27001, de Lugo, y dirección electrónica avantaxe@webconcurso.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 11 de febrero de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A190007771-1